

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: Bogotá D.C, 09 de mayo de 2022
Hora: 11 A.M.
Proceso Ordinario No. 1100310502920200013100
Demandante: MARTA INÉS FARFÁN RAMÓN
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS S.A.
PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: MARTA INÉS FARFÁN RAMÓN
Email. mfarfan@highmca.com

Apoderado (a) demandante: Dr (a). GERMÁN AUGUSTO DÍAZ
Email. germanaugustodiaz@gadasesoreslegales.com

Apoderado (a) Colpensiones: Dr (a). ALIDA DEL PILAR MATEUS CIFUENTES
Email. abogado09.agabogados@gmail.com

Apoderado (a) Porvenir: Dr (a.) JOHANA ALEXANDRA DUARTE HERRERA,
Email. notificacionesjudiciales@porvenir.com.co y porvenir@en-contacto.co

Apoderado (a) Protección.: Dr (a). LEIDY ALEJANDRA CORTES GARZON
Email. : lacortes@proteccion.com.co

Apoderado (a) Skandia: .: Dr (a).. LEIDY YOHANA PUENTES TRIGUEROS
Email. Electrónico. lavoroabogados@gmail.com.co

Apoderado (a) Mafre: .: Dr (a). JAIRO RINCON ACHURY
Email. Electrónico. jairorinconachury@hotmail.com

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en los Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE

Nota en instalación:: Se reconoce personería al Dr. FELIPE GALLO CHAVARRIAGA como apoderado (a) COLPENSIONES, la Dra. GABRIELA RESTREPO CAICEDO como apoderado (a) y representante legal sustituta (a) de PORVENIR, a la Dra. ADRIANA LUCIA MEJIA TURIZA como apoderado (a) y representante legal sustituta (a) de PROTECCIÓN, Dra. YOLIMA CORTES GARZON, como apoderado (a) sustituto (a) de MAFRE,

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS.

CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

Notificados en Estrados.

EXCEPCIONES PREVIAS

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El mismo gira en torno a establecer (i) si hay lugar o no a decretar ineficacia del traslado del demandante del régimen de prima media con prestación definida efectuada al Régimen de Ahorro Individual con solidaridad

Notificados en estrados.

DECRETO DE PRUEBAS

DEMANDANTE (CO1 Documento 1 fl. 1-46 digital)

1. Documentales aportados con la demanda.

COLPENSIONES (Documento 5 fl. 1-2 digital)

NO CONTESTADA (Auto del 11 de junio de 2021)

AFP PORVENIR (DOCUMENTO 03 FL.23-24 DIGITAL)

1. Documentales aportados con la contestación de la demanda.
2. Interrogatorio de parte al demandante

AFP PROTECCION (DOCUMENTO 1.2 FL.17 DIGITAL)

1. Documentales aportados con la contestación de la demanda.
2. Interrogatorio de parte al demandante con exhibición documental

AFP SKANDIA (DOCUMENTO 2 FL.25 DIGITAL)

1. Documentales aportados con la contestación de la demanda.
2. Interrogatorio de parte al demandante

MAFRE (DOCUMENTO 09 FL. 15 DIGITAL)

1. Documentales aportados con la contestación de la demanda.
2. Interrogatorio de parte al demandante-

Oficio.

Se requiere a la AFP SKANDIA: para que se sirva allegar el expediente administrativo de la demandante y el SIAFP, en el término de 15 días

Se requiere a la **-COLPENSIONES**, para que se sirva allegar el expediente administrativo de la demandante, en el término de 15 días

Notificados en estrados

Nota en instalación: Mafre desiste del interrogatorio de parte, como prueba decreta.

.AUTO. El despacho accede a la solicitud

AUTO: El Juzgado Cita a las partes para el día cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) fecha en la que se evacuara la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T y de la SS.

Nota en instalación: Constancia hubo inconvenientes de conectividad, con link remitido por parte de la AFP SKANDIA, y de la demandante.

En constancia firma, La Juez,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa0770e782b7411e265bdb9cbfa2663fb81a0b19fb58eea9062e8d76ca311da0**

Documento generado en 09/05/2022 02:53:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**